

UNIVERSIDADES

29781 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 20 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), el Rector dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 20 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio). Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 15 de noviembre de 1991.-El Rector, Alberto González Guerrero.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Comisión titular:

Presidente: Don Ezequiel Uriel Jiménez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Luis Raymond Bara, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Manuel Gutiérrez Díez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Diego Azqueta Oyarzun, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y don Juan Hortala Arau, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan de Dios Muro Romero, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Alfonso Novales Cinca, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan Luis del Hoyo Bernat, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Juan María Esteban Marquillas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Fritz Hans Grafe Arias, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA»

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Olmeda Fernández, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don José Enrique Rodríguez Barrio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Francisco Juárez Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Pedro Caldentey Albert, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Manuel Ocaña García, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Caballer Mellado, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Ramón Alonso Sebastián, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña Felisa Ceña Delgado, Catedrática de la Universidad de Córdoba; don José Luis Sainz Vélez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Julián Briz Escribano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco José Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Pérez Prados, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Miguel Angel Gómez Villegas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Marta Sanz y Solé, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona, y doña María Pilar Ibarrola Muñoz, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ildefonso Yáñez de Diego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Miguel Sánchez García, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Coladas Uriá, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Juan Antonio Cuesta Albertos, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Juana González Parra, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Elisa Barragán Landa, Profesora titular de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Jaime Bech Borrás, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña Carmen C. Jiménez Mendoza, Profesora titular de la Universidad de la Laguna, y don Simón Navarro García, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Aguilar Ruiz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Vicente Daniel Gómez Miguel, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Raimundo Jiménez Ballesta, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Fernando Santos Francés, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y don Carlos Gil de Carrasco, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA AGROFORESTAL»

Comisión titular:

Presidente: Don Adolfo de Francisco García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Javaloyes Miravete, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel Angel Martínez Cañadas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Alejandro Chozas Bermúdez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Desiderio Novoa Piñeiro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Castillo Dorado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don José Manuel Bernad Godina, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Santiago A. Villegas Ortiz de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Máximo Antonio Dugo Patón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Rafael Pérez de Rueda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Gimeno Cerdá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Juana María Lautre Ecenarro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don José Luis Martín Simón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Santiago Vicente Tavera, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña M. Mercedes García Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge Nieto Vázquez, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don José Manuel Simón Vilchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Luis M. Lumbreras Fontecha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Alfredo Masó Pareja, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Fernando E. Almaraz Menéndez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Presidente: Don Cándido Muñoz Cid, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Carmen Olascoaga Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don José María Martínez Boronat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Francisco Javier Gamero Rojas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña María de las Nieves Galego Díaz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Pedro Pascual Arzoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Marcelino García Solera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; doña Misericordia Carles Lavila, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y don Luis María Gutiérrez Zurro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»**Comisión titular:**

Presidente: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Lapeña Marcos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Angel García Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Miguel Angel Díaz Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Francisco José Vázquez Núñez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Fernando Cuartero Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Javier Franch Gutiérrez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Encarnación Segarra Soriano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

29782 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación

o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I**Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

I. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento al que esta adscrita: Microbiología. II. Centro: F. de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titulares de Universidad

I. Área de conocimiento: «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. I. Centro: F. de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Historia de la Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titular Escuela Universitaria

I. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología. Centro: F. de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Farmacognosia y Farmacodinámica». Clase de convocatoria: Concurso.